

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS/2012

DECRETO N° 2.141/2012

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 79 - Código 045 - Año 2012 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Contrato de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la ejecución de las "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTALACION DE PLANTA DE PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE ESTACION ROBLES", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.010.187,71 (Pesos Dos Millones Diez Mil Ciento Ochenta y Siete con Setenta y Un Centavos), y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que la obra tiene por objeto abastecer de agua potable a la Estación Robles, en el Departamento San Martín, que se trata de una población categorizada como rural dispersa y la mayoría vive en viviendas precarias con necesidades básicas insatisfechas y se abastecen de recolección de agua de lluvia o mediante camiones cisterna de la comuna;

Que la obra prevé la construcción de una obra de derivación del sistema de riego del Río Dulce que proveerá de agua cruda a una represa existente, canal de aducción y dissipador de energía y luego se tratará a través de una planta compacta la potabilización, una vez completado ese proceso se instalará una red de distribución domiciliaria;

Que la Asesoría Legal del organismo de

origen dictamina que el trámite cumple con el Artículo 6° de la Ley de Obras Públicas y sus requisitos o condiciones para la viabilidad de la gestión y asimismo el Decreto 0.53/11 que establece los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado y prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría del Agua encuadra el trámite dentro de la Ley de Obras Públicas y de acuerdo al Decreto 0.53/11 que establece los niveles de jerarquía y autorización, deberá ser aprobada y autorizada la Licitación Pública por el Poder Ejecutivo por lo que sugiero se dicte el acto administrativo;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 361/12 se expide en total concordancia con el informe producido por la Comisión de Estudios por la que solicita se remita la planilla de programación financiera a la Dirección de Presupuesto, lo que es cumplido por la DiOSSE por lo que se le da continuidad al trámite;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.810 de fecha 2 de Octubre de 2012 y concluye que: *"examinadas estas actuaciones, considera que la presente gestión se encuentra ajustada al bloque legal provincial, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial aprobar la documentación licitatoria y autorizar el llamado a este proceso administrativo de selección"*;

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 0.53/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Aprobar los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de las: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTALACION DE PLANTA DE PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE ESTACION ROBLES", y autorizar a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.010.187,71 (Pesos Dos Millones Diez Mil Ciento Ochenta y Siete con Setenta y Un Centavos), y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - Obra 76 - Obras Complementarias Instalación Plantas Provisión Agua Potable, lo que se estima ejecutar en el presente ejercicio.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía al sólo efecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Angel Hugo Niccolai
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tévez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.175/2012

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 12495-39-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo: A) Expresión presupuestaria de fondos y modificación interna de créditos presupuestarios correspondientes al Recurso: "FO.NA.VI. Ley N° 24130" y B) Expresión presupuestaria de fondos y modificación interna de créditos presupuestarios correspondientes al Recurso: "Recupero Préstamos Adjudicatarios";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer de los créditos presupuestarios necesarios para su normal funcionamiento operativo y la ejecución de obras en: Ciudad Capital, Banda e Interior de la Provincia;

Que lo citado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 10 Apartado a), de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini****ANEXO I****RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
11411	FO.NA.VI. Ley N° 24.130	53/11	17.500.000
TOTAL			17.500.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION:53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****FINANCIAMIENTO: 11411 -FO.NA.VI. Ley N° 24.130**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	01	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con fondos FO.NA.VI.	17.500.000	17.500.000
TOTAL						17.500.000	17.500.000

ANEXO III**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION:53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****FINANCIAMIENTO: 11411 -FO.NA.VI. Ley N° 24.130**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	01	51	421	Trabajos Públicos Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación	-4.000.000	-4.000.000
53	00	01	52	421	Trabajos Públicos Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras Nuevas	-7.000.000	-7.000.000
53	00	01	55	421	Trabajos Públicos Obras de Nexo e Infraestructura	-5.000.000	-5.000.000
53	00	01	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con fondos FO.NA.VI.	32.500.000	32.500.000

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

53	00	01	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales	-24.000.000	-24.000.000
53	00	02	51	421	Trabajos Públicos Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación	500.000	500.000
53	00	02	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con fondos FO.NA.VI.	-1.000.000	-1.000.000
53	00	02	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales	2.000.000	2.000.000
53	00	03	51	421	Trabajos Públicos Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación	-1.000.000	-1.000.000
53	00	03	52	421	Trabajos Públicos Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras Nuevas	4.000.000	4.000.000
53	00	03	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con fondos FO.NA.VI.	-1.000.000	-1.000.000
53	00	03	62	421	Trabajos Públicos Subprograma 243 Viviendas Rurales - Departamentos Varios	1.000.000	1.000.000
53	00	03	63	421	Trabajos Públicos Programa de Viviendas de Pueblos Originarios y Rurales	3.000.000	3.000.000
TOTAL						0	0

ANEXO IV**RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
24411	Recupero Préstamos Adjudicatarios	53/11	1.880.000
TOTAL			1.880.000

ANEXO V**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION:53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****FINANCIAMIENTO: RECUPERO PRESTAMOS ADJUDICATARIOS**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	00	01	371	Pasajes y Viáticos	1.880.000	1.880.000
TOTAL						1.880.000	1.880.000

ANEXO VI**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

FINANCIAMIENTO: 24411 RECUPERO PRESTAMOS ADJUDICATARIOS

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-200.000	-200.000
53	00	00	01	131	Retribuciones Extraordinarias	100.000	100.000
53	00	00	01	133	Contribuciones Patronales para Jubilación	-500.000	-500.000
53	00	00	01	134	Aporte Patronal para Obra Social	-200.000	-200.000
53	00	00	01	231	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios	50.000	50.000
53	00	00	01	241	Productos de Cuero y Caucho Varios	30.000	30.000
53	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	250.000	250.000
53	00	00	01	322	Alquiler de Vehículos, Maquinaria y Equipo	150.000	150.000
53	00	00	01	331	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	100.000	100.000
53	00	00	01	371	Pasajes y Viáticos	120.000	120.000
53	00	00	01	399	Otros Servicios Varios	300.000	300.000
53	00	05	51	421	Trabajos Públicos Reparación de Viviendas	-1.000.000	-1.000.000
53	00	06	51	421	Trabajos Públicos Producción de Tabiques	100.000	100.000
53	00	00	01	432	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	700.000	700.000
TOTAL						0	0

DECRETO N° 2.185/2012

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 24272-33-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de créditos presupuestarios, en la Partidas Parciales: 231 - "Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios" y 371 - "Pasajes y Viáticos", correspondientes al Programa 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprograma 10 - "Lucha contra el Arsénico (HACRE)", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio contar con créditos necesarios, destinado a la compra de materiales educativos y traslado del Personal para Capacitación y Diagnósticos Situacionales en Terrenos;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luís César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 24272 3312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-16.000,00
15	13	10	00	01	231	10	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios	10.000,00
	13	10	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	6.000,00

DECRETO N° 2.200/2012

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 4065-43-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Isla Corral Tramo 26 Posta Sanitaria y Ventura Huayuna, Departamento Robles";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						18	
12	00	00	01	499	Otros Bienes de Uso Varios	-1.180.000	-1.180.000
TOTAL						-1.180.000	-1.180.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	1.180.000	1.180.000
TOTAL						1.180.000	1.180.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	1.180.000
TOTAL			1.180.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	05	91	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Isla Corral - Tramo 26 Posta Sanitaria de Ventura Huayuna Localidad Isla Corral - Departamento Robles	1.180.000	1.180.000
TOTAL						1.180.000	1.180.000

DECRETO N° 2.211/2012

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012.-

VISTO: el expediente N° 5503 - Código 54 - Año 2012:

CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones la Subsecretaria de Desarrollo Social eleva Formulario N° 1 correspondiente a la Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con Cincuenta Centavos (\$ 398.463,50); Que mediante la misma se procederá a la adquisición de 70 mesas rectangulares, 420 sillas de caño, 120 camas cuchetas y 210 camas simples, con destino a personas carentes de recursos y en emergencia social;

Que a fs. 01 obra Formulario N° 1 con detalle de lo gestionado;

Que de fs. 58 a 60 obra Pliego de Especificaciones Técnicas y desde fs. 61 a 66 Cláusulas Particulares y Complementarias del Pliego de bases y Condiciones Generales, que regirán el presente acto;

Que a fs. 25 obra parte de Imputación Presupuestaria producido por la Delegación Contable de la Subsecretaria de Salud;

Que a fs. 43 Asesoría Jurídica de la Subsecretaria de Desarrollo Social, de este Ministerio, luego de analizadas las constancias obrantes en autos, estima que corresponde el dictado del Acto Administrativo mediante la cual se resuelva la aprobación y el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 52, interviene la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, aconseja la Flexibilización de las causales de rechazo automático, enumerando taxativamente las establecidas en la legislación vigente y cumplido dar continuidad al trámite y a fs. 71 Fiscalía de Estado entiende que no existe óbice legal para el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Por ello,

El Señor. Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°: Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con Cincuenta Centavos (\$ 398.463,50); para los Adquisición de 70 mesas rectangulares, 420 sillas de caño, 120 camas cuchetas y 210 camas simples, con destino a personas carentes de recursos y en emergencia social.-

Art. 2°: Apruébese de fs. 58/60 Pliego de especificaciones Técnicas y de fs. 61 a 66 Cláusulas Particulares y Complementarias del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que regirán el presente acto.-

Art. 3°: Desígnese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: al Dr. Sebastián Vega (Asesor legal S.D.S.) C.P.N. Edgardo Jugo (Dirección de Programación y Control de Gestión S.D.S.) C.P.N. Miguel Angel Acuña (Rendición de Fondos Nacionales S.D.S.) y al Lic. Horacio Colomer (Coordinador General S.D.S.,) y de la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Comisión de Recepción: al Sr. José Pizalli (Deposito S.D.S.), Sr. Alberto Elías (Dpto. Compras S.D.S.) y al T.S. Ramiro Banco (Director de Desarrollo Social S.D.S.).-

Art. 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Prog. 22 - Subp. 0 - Proy. 0 - A/O. 01 - Part. 521 - Transferencia a Personas. Recursos Afectados Financiamiento: 34438 - Reman. Imp. J. de Azar.-

Art. 5°: Regístrese, Publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.219/2012

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 179 - 36/1 - 2011, mediante el cual la Dirección General de Nivel Primario eleva propuesta de alquiler de Inmuebles para el funcionamiento del Depósito de la Escuela N° 719 "Blas Parera" de la Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/5 y de 14/16 obran locales ofrecidos para el funcionamiento del establecimiento educativo;

Que a fojas 7/9, Area de Edificaciones Escolares, eleva informe técnico de los inmuebles ofrecidos, donde la propuesta N° 6 sería la más conveniente teniendo en cuenta el buen estado de conservación del edificio para su habitabilidad, adjunta material fotográfico, a fojas 10/13, 15 y 17;

Que a fojas 25/26 obra informe favorable de Asesoría Técnica - Area de Edificaciones Escolares, sobre inspección técnica del local destinado a depósito para la Escuela, adjunta documento fotográfico del mismo;

Que a fojas 29/35 se adjunta Antecedentes de Propiedad Inmueble y croquis de ubicación del mismo;

Que a fojas 47 al 51 el Dpto. Auditoría Interna DGA y Asesoría Legal del Consejo General de Educación elevan informes con observaciones;

Que a fojas 54/55 se adjunta fotocopia del DNI del oferente y constancia de mantenimiento de oferta;

Que a fojas 58 la Dirección General de Administración del Consejo General de Educación eleva informe y solicita la utilización de la excepción prevista en la Ley de Contabilidad de la Provincia, Art. 26, inciso 3, apartado c, para la contratación de Alquiler del local;

Que a fojas 62 Dirección General de Administración del Ministerio, emite informe con observaciones, criterio compartido a fojas 65 por Asesoría Legal del Ministerio;

Que a fojas 71/72 la Comisión de Estudio, eleva informe realizando observaciones, el cual es compartido mediante Dictamen N° 287/11 de fecha 9 de Agosto de 2011, por la Sala de Segunda Nominación del Tribunal de Cuentas, a fojas 74/75;

Que a fojas 98/100 se adjunta nuevo Formulario F 01 de \$ 96.000,00 (Pesos Noventa y Seis Mil) de fecha 16/8/2011, rubricada;

Que a fojas 101 obra Parte de Imputación Presupuestaria \$ 16.000,00 de fecha 16/11/2011;

Que a fojas 107 la Dirección General de Administración del Ministerio, sugiere la continuidad del trámite;

Que a fojas 112 Comisión de Estudio del Tribunal de Cuentas, eleva informe y sugiere dar continuidad al trámite, criterio compartido por Sala de Segunda Nominación, mediante Dictamen N° 415/11, obrante a fojas 114;

Que a fojas 127 Asesoría Legal del Consejo General de Educación, emite dictamen con observaciones;

Que a fojas 128 se adjunta Contrato de Locación, destinado a Depósito, a partir del 1/9/2011 al 31/8/2013;

Que a fojas 138 obra Dictamen N° 131 de fecha 17 de Enero de 2012, de Fiscalía de Estado, concluye: habiendo analizado los actuados presentes y corroborado que se han subsanado las observaciones realizadas por las distintas áreas intervinientes en los mismos, considera acertado se proceda a efectuar el dictado del acto administrativo, que apruebe el Contrato de Locación del Inmueble;

Que a fojas 139 Asesoría Legal de Secretaría General de la Gobernación, dictamina favorablemente;

Que a fojas 148 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, mediante Dictamen N° 262/12, expresa: estando en vigencia el Ejercicio 2012, corresponde que realice la afectación preventiva pertinente. Se sugiere consignar que se

deberá dar el trámite de hecho consumado para el periodo 2011 de conformidad a las Acordadas 09/05 y 14/05;

Que a fojas 154 se adjunta nuevo Parte de Imputación Presupuestaria de \$ 64.000,00 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil) con fecha 3/4/2012, la cual comprende periodo correspondiente al Año 2011;

Que a fojas 186 Dirección Asuntos Jurídicos - Jefatura de Gabinete, emite Dictamen N° 949/12 realizando observaciones;

Que a fojas 194 obra Parte de Imputación Presupuestaria de \$ 64.000,00 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil) de fecha 12/8/2012, afectándose la suma de \$ 16.000,00 al Programa 17/00 y la suma de \$ 48.000,00 al Programa 12/02, de la Jurisdicción 55;

Que a fojas 206 Dirección Asuntos Jurídicos - Jefatura de Gabinete, informa que se ha subsanado las observaciones efectuadas;

Que a fojas 210/213 obra modelo de Contrato de Locación a suscribir;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa de un inmueble perteneciente al Sr. Carlos Humberto Noriega, sito en Avenida Colón Sud entre calles Narciso Gómez Salavina y Solís S/N de la Ciudad Capital, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 1 de Septiembre del 2011 al 31 de Agosto del 2013, por un precio total de \$ 96.000,00 (Pesos Noventa y Seis Mil), el que será destinado para el funcionamiento del Depósito en resguardo de los Bienes Patrimoniales de la Escuela N° 719 "Blas Parera", utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 26, Inciso 3, Apartado c) de la Ley N° 3.742 (de Contabilidad) en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Autorízase a la presidenta del Consejo General de Educación, Lic. Marcela Menini de Barchini, a suscribir Contrato de Locación de Inmueble con el Sr. Carlos Humberto Noriega, D.N.I. N° 8.532.816 en su calidad de propietario del Inmueble.

Art. 3° - Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 55 - Programa 17 - Subprograma 00 - Actividad 01 - P.p. 299 - "Otros Bienes de Consumos Varios" y Programa 12 - Subprograma 02 - A/O 01 - P.p. 321 - "Alquiler de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Edificios y Locales" - Financiamiento 10.

Art. 4° - Concluido el trámite de pago, debe remitirse las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas para su evaluación, en cumplimiento de las Acordadas 09 y 14/2005.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.220/2012

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 2939-36 DGA-2011, mediante el cual se tramita Renovación de Contrato de Locación de Inmueble, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 667 "Pedro Juricich" ubicado en Colonia Jaime - Dpto. Robles dependiente de la Dirección General de Nivel Primario; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/06 Edificaciones Escolares del Consejo Gral. Educación eleva informe sobre vencimiento de alquiler y adjunta copia del Instructivo para contratar y documentación de la Locación;

Que a fs. 09 Dirección del Establecimiento Educativo solicita la renovación del alquiler y el óptimo estado de sus instalaciones.

Que a fs. 10/20 Asociación Civil - Colonia Jaime, eleva propuesta sobre renovación de contrato de alquiler por el término de 2 (dos) años a un valor de \$ 2.200,00 (Pesos Dos Mil doscientos) mensuales;

Que a fs. 24/28 Asesoría Técnica - Área de Edificaciones Escolares del Cjo. Gral. Educación, eleva informe favorable, adjunta croquis y material fotográfico del inmueble;

Que a fs. 32/34 se adjunta Formulario F 01 de \$ 52.800,00 de fecha 18/10/11;

Que a fs. 39 Dpto. Auditoría Interna eleva informe y formula consideraciones;

Que a fs. 43 Asesoría Legal del Consejo Gral. Educación, realiza observaciones; Que a fs. 44 obra Modelo de contrato de Locación a suscribirse;

Que a fs. 57 Comisión de Estudios con fecha 17 de Diciembre de 2011 emite

informe con observaciones, el cual es compartido en todos sus términos por Sala Segunda Nominación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 619/11 a fs. 60;

Que a fs. 69 obra nuevo Parte de Imputación Presupuestaria, con reajuste por la suma de \$ 22.000,00 (Pesos: Veintidós mil) de fecha 06/03/2012;

Que a fs. 73 la Asociación Civil "Colonia Jaime" ratifica propuesta de alquiler por 24 meses y valor locativo mensual de \$ 2.200,00 (Pesos: Dos mil doscientos);

Que a fs. 81/83 se adjunta nuevo Formulario F01 de \$ 52.800,00 (Pesos Cincuenta y dos mil ochocientos).

Que a fs. 87 la Dirección General de Administración del Consejo Gral. Educación eleva informe y solicita la autorización para la Contratación, utilizando la vía de excepción de conformidad a las previsiones contenidas en la Ley de Administración Financiera N° 6933 - Artic 31;

Que a fs. 91 la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación emite informe y solicita la prosecución del mismo;

Que a fs. 98 Comisión de Estudios con fecha 24 de Abril de 2012 informa se encuentran salvadas las observaciones realizadas;

Que a fs. 100 Sala Segunda Nominación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 190/12, de fecha 26 de abril 2012, expresa puede proseguirse el trámite, hasta su aprobación por Acto Administrativo;

Que a fs. 103/104 se adjunta Dictamen N° 812 de fecha 17 de mayo de 2012 emitido por Fiscalía de Estado, quien dictamina: en virtud del análisis de la cuestión suscitada, no hay impedimento legal para dar continuidad al trámite;

Que a fs. 113/116 Dirección General de Industria y Comercio emite informe y adjunta consultas efectuadas a Inmobiliarias del medio sin valores de cotización;

Que a fs. 122/124 Asesoría Contable del Ministerio, emite informe favorable, adjunta índice CER y requiere autorización para utilizar la vía de excepción que establece la Ley N° 3742 de Contabilidad, a través de su art. 26 -

Inciso 3 Apartado c) y g);

Que a fs. 127 Asesoría Legal del Ministerio sugiere el dictado del acto administrativo;

Que a fs. 136 Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete emite Dictamen N° 1223/12 con observaciones;

Que a fs. 145 Dirección General de Administración del Consejo General de Educación, informa que se han subsanado las observaciones formuladas;

Por ello,

El Señor. Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - AUTORIZASE al Consejo General de Educación a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 667 "Pedro Juricich" de la Dirección General de Nivel Primario, en la Localidad Colonia Jaime - Robles, a llevarse a cabo entre la Sra. Presidente del Consejo General de Educación Lic. Marcela Menini de Barchini, DNI N° 13.792.674, con domicilio legal en Avda. Belgrano Sur N° 1.940 y la Sra. Presidente de la Asociación Civil "Colonia Jaime" Sra. Marcela Roxana LAZO DNI N° 20.805.961, Localidad Colonia Jaime" - Dpto. Robles, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 1° de Marzo del 2012 y a un valor Locativo mensual de \$ 2.200,00 (Pesos: Dos mil doscientos) utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 26 Inciso 3 - apartado c) y g) de la Ley N° 3.742, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

Art. 2° - Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 55 - Programa 12 - Subprograma 02 - P.p. 321 "Alquiler de Edificios y Locales" - Financiamiento 10.-

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.248/2012

Santiago del Estero, 16 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1300-031C-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo: A) El refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación" y B) Disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Obras a Ejecutar por Administración";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

ANEXO I

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						18	
12	00	00	01	499	Otros Bienes de Uso Varios	-3.541.620	-3.541.620
TOTAL						-3.541.620	-3.541.620

ANEXO II

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	02	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	3.541.620	3.541.620
TOTAL						3.541.620	3.541.620

ANEXO III

**RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
--------	--------------------	-----------	------------------------

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

23111	De la Administración Central Provincial	51/01-13	3.541.620
TOTAL			3.541.620

ANEXO IV

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 -ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS		
						01	13	TOTAL
51	00	00	01	432	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	392.620		392.620
51	00	02	73	421	Trabajos Públicos Obras a Ejecutar por Administración		3.149.000	3.149.000
TOTAL						392.620	3.149.000	3.541.620

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación. En los autos: **"ABRAHAM FIAD JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 491842**". Estando acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción acompañada, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO DE JORGE ABRAHAM FIAD. Cítese y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Andrés Horacio Muratore
 Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Ernesto Romani, Secretario Segundo.
 Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretario 2°.
 N° 218.615 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: **MATAR JOSE ELIAS y SANTOS SARA ADELMA S/SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° 64.247**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación.

"Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria Primera, Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda.
 Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.
 Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.
 N° 218.614 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación en autos caratulados: **"EXPTE. N° 482.816 DECIMA HECTOR EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
 Fdo.: Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo E. Romani, Secretario. Santiago del Estero, Diciembre de 2012.-
 Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretario 2°.
 N° 218.613 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de V Nominación, Dr. Carlos Juárez Villegas; Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Brim, en los autos caratulados: **"ESCOBAR DOMINGO ALBERTO Y VILLA MARIA MANUELA SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y

emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan para hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
 Secretaría, 03 de Diciembre de 2012.-
 Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.
 N° 218.612 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Santiago del Estero, a los 30 Días del mes de Noviembre del 2012.-
 Juzgado en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Ciudad Capital, se a dispuesto por el presente la publicación de los siguientes EDICTOS DE LEY, que están ordenados en los autos caratulados: **RIGORUD RENE y/u OTROS S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, **Expte. N° 486907/2012**; que tramitan por ante este Juzgado oficiante. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Rigourd René; Ludueña de Rigourd Alicia Margarita; Rigourd José Amilcar; Rigourd Sara Elizabeth; Rigourd Mario Alberto; Rigourd Gastón; Rigourd Amilcar; Rigourd Lita; Rigourd de Salvatierra Blanca Nimia, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, dentro del término de (30) TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
 Fdo.: Dr. Juárez Villegas Carlos G.,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Jueza. Ante mí: Dra. Alicia Brim, Secretaria.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.
N° 218.611 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 150 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos: "**SISACK SOFIA Y SISACK MATILDE S/SUCESION**", cítese y emplácese por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por las causantes, SOFIA SISACK y MATILDE SISACK, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Noviembre del 2012.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda.

N° 218.610 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, en autos: "**EXPTE N° 466477 - JORGE LEON Y OTROS S/SUCESION**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes LEON JORGE; PAULINA RICARDO DE JORGE, ANISETTA JORGE, SEGUNDO MAXIMO CARABAJAL, y JOBA JORGE, para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 07 de Diciembre de 2012.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria
N° 218.626 - e. 11 dic. - v. 13 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos: "**CORONEL RAMON ROSA S/SUCESION**", cítese y emplácese por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por las causantes, RAMON ROSA CORONEL, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 22 de Noviembre del 2012.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 218.609 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 5° Nom., en autos: **Exppte. N° 460.149 "SANTILLAN, ANA MARGARITA**

S/SUCESION", cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.

Secretaría, 21 de Agosto de 2012.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°
N° 218.623 - e. 11 dic. - v. 13 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, Autos: **BONELLO MARY FORTUNA y CARRICABURU MARIA LUISA S/SUCESION, Expte. N° 482781**, cítese y emplácese a herederos, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante BONELLO MARY FORTUNA y CARRICABURU MARIA LUISA, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. -

Fdo.: por Juez Dr. Muratore Andres H. - Secretario/a Dra. RODRIGUEZ SLIVINSKY M.

Santiago del Estero, 5/12/2012.

Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY, Secretaria 1ª

N° 218.628 - e. 11 diciembre - v. 13 diciembre - p. 70 - \$ 22,50.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, Dra. Ramos de Ortiz, Eva Luz, Juez, Secretaría de la Dra. María Soledad Ramos, Autos: "**EXPTE. 16.697 AGÜERO RAMON S/SUCESION AB INTESTATO**", cita, emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejado por el causante Sr. RAMON AGÜERO Y/O RAMON ANTONIO AGÜERO, para que el plazo de treinta (30) días contado desde la última publicación edictual, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, de 2012.

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS, Secretaria 2ª

N° 218.635 - e. 11 diciembre - v. 13 diciembre - p. 70 - \$ 30.-

EDICTO REMATE

Por: Fernando A. Basbús

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, en autos: "**Exppte. N° 298.823 TABOADA CARLOS Y**

OTRA S/SUCESION". Comisiona Martillero designado Fernando A. Basbús M.P. N° 40 F° 53, para que el día 14 de Diciembre de 2012 hs. 10:45 en Sala de Remate N° 2 del Edificio Nuevo de Tribunales, tenga lugar la venta en pública subasta, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles sin base 1) Cuatro Ventiladores de techo, 2) Dos camas de una plaza, 3) Un calefón 4) Dos Alacenas, 5) Una mesa y seis sillas. Con la base de \$ 53.333 un inmueble, constituido por un lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital sobre calle Obispo Barzano N° 267 B° Juan Felipe Ibarra, ubicado hacia el Noroeste designado en plano del vendedor confeccionado por el Ing. Don Joaquín Masferrer, con el número Doce de la Manzana E, compuesto de 10 m., de frente por 30 m., de fondo y linda al Norte con el lote 10, al Sur con calle Pública, al Este, con el lote 11 y al Oeste, con el lote 13, todos los lotes linderos de la citada manzana y plano, inscripto en Tomo Quincuagésimo, Sección Dpto. Capital, bajo el Número 683 al folio 531, diario 2182 de fecha 27/08/1949 y cuya titularidad se encuentra en condominio de los causantes Carlos Taboada y Felisa Acuña de Taboada. No Registra Gravámenes. Estado de mejoras y ocupación constatadas por el Sr. Oficial de Justicia el 27/09/12 el inmueble se encuentra desocupado y no vive nadie desde el fallecimiento del Sr. Taboada, se encuentra limpio y mantenido por su nieta. Adeuda: Rentas de la Provincia de Santiago del Estero, Impuesto Inmobiliario, \$ 204,77 al 05/06/12 por períodos 1°/2010 al 1°/2012 deuda que será actualizada; Rentas de la Municipalidad de la Capital \$ 271,83 al 14/05/12, Aguas de Santiago S.A. \$ 69,22 al 14/05/12. Se deja establecido por el presente que los impuestos y deudas que adeude el bien inmueble en cuestión, estarán a cargo de quien resulte comprador en la subasta aquí ordenada. Asimismo, el comprador deberá depositar al momento del remate, el 10% de seña es a cuenta de precio y el 10% por comisión en el caso de los bienes muebles y el 6% de comisión de Martillero por el inmueble, importes éstos que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, además está a su cargo el 1% sobre el monto total de la subasta (Ley Provincial N° 6.794,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

modificatoria del Art. 2 de la Ley 5.648 y su modificatoria Art. 1 Ley 6.110) en concepto de impuesto de sello por la transmisión de dominio en remate judicial.

Fijándose visitas de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Secretaría, 05 de Diciembre de 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 218.619 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 330 - \$ 85,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Ejecución Fiscal. En autos: "EXPTE. N° 414.959 - GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO C/FILIPPA FERNANDO ALBERTO DARDO S/EJECUCION FISCAL", cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente.

Dra. Susana B. Piga - Juez. Ante mí:
Dra. María Josefina Fuhr, Secretaria.

Secretaría, 19 de Octubre de 2012.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria.

N° 218.618 - e. 11 dic - v. 12 dic - p. 80

- Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal Dra. Susana Piga de Ledesma, Autos: "FISCO DE LA PROVINCIA C/BORDI OSVALDO JOSE S/EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 462502/2011", cita y emplaza al demandado en autos para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes como representante legal.

Secretaría, 07 de Noviembre de 2012.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria.

N° 218.617 - e. 11 dic - v. 12 dic - p. 60

- Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal Dra. Susana Piga de Ledesma, Autos: "FISCO DE LA PROVINCIA C/MEDINA DE ATALAH NOEMI DEL VALLE S/EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 22.318/96:

"Santiago del Estero, 23 de Diciembre del 2012.

De la cautelar trabada en autos, notifíquese personalmente o por cédula (Art. 208 Inc. 3° del C.P.C.C.). Se le hace saber a Ud. que en fecha 25/08/10 se inscribió la Inhibición General de Bienes en contra del demandado.

Secretaría, 31 de Octubre de 2012.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria.

N° 218.616 - e. 11 dic - v. 12 dic - p. 70

- Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS**"BONACINA LTDA.****SACIFI"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria****y Extraordinaria**

El Directorio de Bonacina Ltda. SACIFI, convoca a los Accionistas para reunirse en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 26 de Diciembre de 2012, en primera convocatoria, a las 19 horas y para el mismo día a las 20 horas, en segunda convocatoria en su Sede San Martín N° 593 de esta Ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

1) - Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

2) - Consideración de un nuevo Estado Contable, Estado de situación Patrimonial.

3) - Cobertura de cargos vacantes.

Asamblea Extraordinaria

1) - Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

2) - Reconducción.

3) - Reforma del Estatuto en sus Artículos 31, 32 y 33.

4) - Actos dispositivos sobre bienes

inmobiliarios.

JOSE BONACINA - Presidente.

JOSE IGNACIO BONACINA - Abogado.

N° 218.575 - e. 06 dic - v. 12 dic - p. 90

- \$ 45,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
COMISION CENTRAL
CAMPESENA**

**Los Juries - Dpto. General Taboada
SANTIAGO DEL ESTERO**

Se Convoca a Asamblea de Elección de Autoridades, el día 21 de Diciembre de 2012, a las 10:00 horas de la Asociación de Fomento Comunal Comisión Central Campesina con sede legal sito en Lamadrid s/n° Los Juries - Dpto. General Taboada - Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades.

2° - Dos Asambleístas para refrendar el Acta.

Los Juries - Santiago del Estero, 9 de Diciembre de 2012.-

F A B I A N U N V E R T O

ALTAMIRANDA - Vice-Presidente

GABRIEL GIMENEZ - Secretario

N° 218.622 - e. 11 dic - v. 12 dic - p.

60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION
COOPERADORA DE LA
FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y
TECNOLOGIA DE
LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, comunica que el día 26/12/12, a las 16 horas en la sede de la Universidad, Departamento de Geología y Geotecnia, Avenida Belgrano Sur 1912, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2.- Consideración de la Memoria y Balance Anual.

3.- Elección nueva Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Pasada la hora fijada como tolerancia

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

por el Artículo 27 del Estatuto, se procederá de acuerdo con lo que establece su texto.

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2012.-

Lic. ANGEL DEL R. STORNILOLO, Tesorero.

N° 218.628 - e. 11 diciembre - v. 17 diciembre - p. 100 - \$ 45.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
PEREYRA UNIDO
El Paraje Los Pereyra -
Dpto. Robles -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los socios de la Asociación de Fomento Comunal Pereyra Unido a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Diciembre del 2012, a las 8 horas, con una hora de tolerancia, en la sede social, sito, El Paraje Los Pereyra - Dpto. Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Cronograma Electoral.
2° - Elección de autoridades titulares.
3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
MARIA ALEJANDRA AVILA - Presidenta
MARIA DE LOS A. CACERES - Secretaria
N° 218.620 - e. 11 dic. - v. 12 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO
UNION DE BELTRAN
- Beltrán -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
La Comisión Directiva del Club A. Unión de Beltrán, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día Jueves 27 de Diciembre del presente año a las 20 hs., en su sede social, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y Consideración del Acta Anterior.
2° - Lectura, estudio, tratamiento y reforma del Art. 37 inc. "B" del Estatuto en vigencia.

DE LOS ESTATUTOS

Art. 37 B: Hasta una hora antes de la iniciación de la Asamblea los socios morosos podrán regularizar su situación con Tesorería para poder votar.

Art. 44: Las asambleas formarán quórum con la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto y transcurrida una hora de tolerancia con el número de estos socios que concurren. Beltrán. 10 de Diciembre del 2012.-
AUGUSTO A. SILIGHINI - Presidente
JORGE JIMENEZ - Secretario
N° 218.621 - e. 11 dic. - v. 13 dic. - p. 100 - \$ 30,00.-

**"COLEGIO
FARMACEUTICO DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Estimado socio:

En cumplimiento a lo establecido por los Arts. 32° y 35° del Estatuto, convocamos a los señores asociados del Colegio Farmacéutico de Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la Sede de calle Sarmiento N° 237 de esta Ciudad, el día 27 de Diciembre de 2012 a las 21 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria.
2°) - Designación de dos Socios para firmar el Acta respectiva de la actual Asamblea.
3°) - Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas con relación al Ejercicio N° 56.
4°) - Designación de tres socios para integrar la mesa escrutadora (Art. 45° del Estatuto).
6°) - Acto eleccionario de renovación de los siguientes cargos del Consejo Directivo:
a) Presidente: Renovación por dos años.
b) Vicepresidente: Renovación por dos años.
c) Tesorero: Renovación por dos años.
d) Vocal 1° Titular: Renovación por dos años.
e) Vocal 2° Titular: Renovación por dos años.

f) Vocal 2° Suplente: renovación por dos años.

g) Revisor de Cuentas Titular: Renovación por dos años.

h) Revisor de Cuentas Suplentes: Renovación por un año.

i) Tribunal de Disciplina 5 (cinco) Miembros Titulares y 5 (cinco) Miembros Suplentes: Renovación por dos años.

Farm. HUGO A. NAVARRO - Presidente.

Farm. ANIBAL ALBERTO ALVAREZ - Secretario.

NOTA: Art. 36° del Estatuto: "Las Asambleas se considerarán legalmente constituidas a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si a la hora designada no hubiere quórum, la Asamblea se constituirá una hora después con el número de socios asistentes.

Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos.

N° 218-636 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 200 - \$60,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1234
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Diciembre de 2012, a horas 12.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. LLANOS ERNESTO ALEJANDRO en el inmueble denominado Parte de la Fracción B, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 3, F° 4, A° 1975.

Titular Borges María, establecido como punto de arranque el Vértice Nor-Este. Superficie aproximada: 400 m2.

Santiago del Estero, 6 de Diciembre de 2012.-

CACERES LUIS MARIANO, Ing. Agrimensor.

e. 11 Diciembre - v. 13 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 1235
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

que el día 14 de Diciembre de 2012, a horas 8.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. Miguel Edmundo Paz en el inmueble denominado Parte de la Fracción B, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 3, F° 4, A° 1975.

Titular: Borges María, establecido como punto de arranque el Vértice Nor-Este. Superficie aprox.: 400 mts2. Santiago del Estero, 6 de Diciembre de 2012.-

CACERES LUIS MARIANO, Ing. Agrimensor
e. 11 Diciembre - v. 13 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 1236

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 25/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Diciembre de 2012, a horas 9.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **JOSE PABLO BAUZA** en el inmueble denominado La Mesada, Departamento Pellegrini, de esta Provincia, sin inscripción Dominial en el R. G. P. I., siendo su Padrón N° 18 - 0 - 540, siendo parte del establecimiento La Mesada, estableciendo como punto de arranque el Vértice S-E de la propiedad. Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2012.-

JULIO DANTE VILLAGRAN, Ing. Agrimensor
e. 11 Diciembre - v. 13 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 1237

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 25/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Diciembre de 2012, a horas 16.00, realizaré Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **JOSE PABLO BAUZA** en San Francisco, parte de este, Distrito Mesada, Dpto. Pellegrini, consta de 106 has., sin Inscripción en el R. G. P. I., Padrón N° 18 - 0 - 540, el mismo se superpone con el Plano N° 604, Legajo 18, que obra en el Archivo Gráfico de la Dirección General de Catastro.

Por Secretaría Ing. Agrimensor Julio D. Villagrán.

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2012.-

JULIO DANTE VILLAGRAN, Ing. Agrimensor

e. 11 Diciembre - v. 13 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 1238

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 14 de Diciembre de 2012, a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Romano o El Puestito, Dpto. Robles.

Propietario Julio Berdaguer Villa, inscripto en el R.G.P.I. N° 85, T° 37, F° 55, Año 1936. Poseedor: Julio Dalmacio Ibarra, establezco como punto de arranque el esquinero Sur que se encuentra sobre Ruta Nacional N° 34.

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2012.-

GUSTAVO A. ZUAIN, Ing. Agrimensor

e. 11 Diciembre - v. 13 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 1239

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 14 de Diciembre de 2012, a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Romano o El Puestito, Dpto. Robles. **Propietario: Julio Berdaguer Villa**, inscripto en el R.G.P.I. N° 85, T° 37, F° 55, Año 1936. Poseedor: Arturo Fernando Sieira, establezco como el punto de arranque el Esquinero Sur que se encuentra sobre Ruta Nacional N° 34 y Camino Vecinal. Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2012.-

GUSTAVO A. ZUAIN, Ing. Agrimensor
e. 11 Diciembre - v. 13 Diciembre

**VIALIDAD NACIONAL
PRESIDENCIA DE
LA NACION
MINISTERIO DE
PLANIFICACION FEDERAL**

**INVERSION PUBLICA Y
SERVICIOS****SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS
AVISO DE LICITACION**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 80/12.**

OBRA: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras y Provisión y Colocación de Elementos de Seguridad en Ruta Nacionales, Incluyendo Red concesionada de las Provincias de : Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.-

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobrepasos prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación - Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 118.061.000,00 al mes de Junio de 2012.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE OBRA: Treinta (30) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 23.612,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

ROGER A. LLAGUNO - Jefe Sec. Serv. De Apoyo

N° 218.558 - e. 05 dic. - v. 27 dic. - p. 150 - \$ 225,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO LICITACION PUBLICA: N° 04/2012 - INET ORGANISMO LICITANTE: Ministerio de Educación de Santiago del Estero.

OBJETO: Construcción del Albergue Estudiantil y Refacción del Colegio Agrotécnico N° 6 "Nuestra Señora del Valle de la Localidad de Los Juríes, Dpto. Taboada.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.974.825,00 (Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco).

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 22 de Enero de 2013, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

HORA: 10.00.

LUGAR: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, Absalón Rojas 572.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.974,82. Venta de Pliego hasta el 18/1/2013.

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, Absalón Rojas 572, Entrepiso.

GARANTIA DE OFERTA: 5% del valor de oferta.

Lic. EVELIA E. LAZZARONE, Subsecretaria de Educación.
e. 7 Diciembre - v. 31 - Diciembre

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD COMUNICADO

El Consejo Provincial de Vialidad, pone en conocimiento que ha decidido reabrir la Venta de Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública y Escrita N° 13/2012, destinada a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE MAJADA SUD - BARRANCAS COLORADAS - BARRIAL ALTO" y fijar una nueva Fecha de Apertura de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública y Escrita
N° 13/2.012
(Autorizada por

Decreto N° 1.339/12)

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE MAJADA SUD - BARRANCAS COLORADAS - BARRIAL ALTO"

UBICACION: DPTO. SAN MARTIN TIPO DE OBRA: Movimiento de Suelo, Preparación de subrasante, relleno de bajos y enripiado de calzada.

Presupuesto Oficial: \$ 4.782.386,96 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Seis c/96/100).

Fecha de Apertura: 03 de Enero de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.782,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos).-

Venta de Pliegos: Hasta El 21 de Diciembre de 2.012.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 21 de Diciembre de 2.012.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.
Santiago del Estero, 07 de Diciembre de 2.012.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO -
Presidente Interventor
e. 11 dic. - v. 13 dic.

ANSeS MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden de pedido de publicación para usuarios en Cuenta Corriente

1.- ORGANISMO O DEPENDENCIA REQUIRENTE: ANSeS - ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

2.- NUMERO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO y TITULAR DEL MISMO: (en su defecto, mencionar el área de Administración, Contabilidad o Finanzas y nombre del responsable de la

liquidación y pago del servicio).
SAF 850
Lic. DIEGO BOSSIO - DIRECTOR EJECUTIVO

3.- DETALLE DEL AVISO A PUBLICAR O MENCION DE SU ADJUNTO: se adjunta a la presente el detalle del aviso a publicar (en la Sección "Convocatoria OBRA PUBLICA"), correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 89/12 (OBRA PUBLICA).

4.- DOMICILIO DE RECEPCION DE LA FACTURA: DIRECCION DE CONTABILIDAD, Moreno N° 1473, 1° Piso, C.A.B.A., Ciudad Aut. de Buenos Aires.

5.- FIRMA y SELLO ACLARATORIO DEL FUNCIONARIO REQUIRENTE: DIRECTORA DE CONTRATACIONES.

6.- FECHA DE RECEPCION EN LA D.N.R.O.:
Dr. MANUEL ANTONIO YORBANDI
Jefe UDAI - Santiago del Estero - ANSeS
N° 218.638 - e. 11 Diciembre - v. 3 Enero/2013. - p. 110 - \$ 180.-

ANSeS MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Lugar y fecha: Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2012

Nombre del organismo contratante: ADMINISTRACION NAC. DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Tipo: LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) N° 89 - Ejercicio 2012.-

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Unidad de Medida Expediente N° 024-99-81374926-9-123

OBJETO DE LA CONTRATACION: REPARACION Y CONSERVACION PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS EDIFICIOS SITOS EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA, LA RIOJA Y SANTIAGO DEL ESTERO, CORRESPONDIENTES A LA JEFATURA REGIONAL NOROESTE.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.680.524,98.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 296.805,25.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSeS: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en: Dirección de Contrataciones, ubicada en Avda. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054),

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Jefatura Regional Noroeste, sita en la calle Esquiú N° 879, San Fernando del Valle de Catamarca Provincia de Catamarca - Costo del Pliego: Sin costo.

Plazo y horarios:

Se informa que en virtud de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la República Argentina entre los días 24/10/12 y 13/11/12, conforme a la Licitación Pública N° 89/12, se ha procedido a prorrogar el retiro de Pliego de Bases y Condiciones hasta el día 10/1/13 y el Acta de Apertura hasta el día 28/1/13, a las 11.00 horas, postergándose también los plazos para

realizar consultas y efectuar las visitas pertinentes en las dependencias del Organismo. La fecha máxima y hora de presentación de ofertas es hasta el día 28/1/13 a las 10.30 horas en la sede de la Jefatura Regional Noroeste.

OBSERVACIONES: ATENCION DE LA JEFATURA: 8.00 a 14.00 horas.

Dr. MANUEL ANTONIO YORBANDI Jefe UDAI - Santiago del Estero - ANSeS

N° 218.639 - e. 11 diciembre - v. 3 Enero - p. 250 - \$ 405.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 3° Nominación en autos: **"ELLI, MIGUEL ENRIQUE S/SUCESION"** (Expte. N° 486.596) cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 12 de Noviembre de 2012.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaría 2
N° 218.661 - e. 12 dic. - v. 14 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Autos: **"EXPTE. N° 27.209 - ANGEL RAMON S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de RAMON ANGEL para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 05 de Noviembre de 2012.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera
N° 218.654 - e. 12 dic. - v. 14 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 1° Nom. La Banda, Dr. Alvaro Rafael Mansilla Secretaria 2° Silvia Grand, **"EXPTE. N° 66.348 caratulados AVILA NELIDA ARGENTINA SOBRE SUCESION"**, cita treinta días última publicación herederos, acreedores, etc., comparezca bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Noviembre de 2012.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 218.644 - e. 12 dic - v. 14 dic - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 1° Nom. La Banda, Dr. Alvaro Rafael Mansilla. Expte. N° 66.417/2012 caratulados **"GRAMAJO GILDA DEL CARMEN Y CRUZ FLORENTINO TEODOCIO SOBRE SUCESION"**, cita treinta días última publicación herederos, acreedores, etc., comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 5 de Diciembre de 2012.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 218.643 - e. 12 dic - v. 14 dic - p. 35 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en los autos: **"VILLARREAL HUGO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 16.987/12**, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante HUGO ALBERTO VILLARREAL, para que en el plazo de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. por la Secretaria, Dra. María Soledad Ramos.
Secretaría, 28 de Noviembre de 2012.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA -Jefe de Departamento.
N° 218.657 - e. 12 dic - v. 14 dic - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, en autos: **"RUIZ ELVIRA Y GOMEZ RAMON ISIDORO SOBRE SUCESION" Expte. N° 16.995 - Año 2012**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes ELVIRA RUIZ Y RAMON ISIDORO GOMEZ, por el plazo de treinta 30 días corridos, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley.
Frías, Siete 07 de Diciembre del 2012.-
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2.
N° 218.656 - e. 12 dic - v. 14 dic - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de I Nominación de la Ciudad de La Banda, en Expte. N° 66.216, autos **"RUBIO GARCIA RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, ha dictado la siguiente resolución:
La Banda, 09 de Noviembre de 2012. Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO del extinto RAFAEL RUBIO GARCIA. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS POR TRES VECES en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Fdo.: Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez.
Dra. Silvia Grand, Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria.

N° 218.647 - e. 12 dic - v. 14 dic - p. 90
- \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de I Nominación de la Ciudad de La Banda, en Expte. N° 66.217, autos "**CORDERO SILVIO ABELARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", ha dictado la siguiente resolución:

La Banda, 07 de Noviembre de 2012. Provéase el presente SUCESORIO del extinto Cordero Silvio Abelardo. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS POR TRES VECES en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Fdo.: Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez.
Dra. Silvia Grand, Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria.

N° 218.646 - e. 12 dic - v. 14 dic - p. 90
- \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

Por: Alvaro Hernán Martín Arce

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, en autos: "**CAMBIO S.C. c/CARLOS ALBERTO S.A. s/COBRO DE PESOS**". Expte. N° 404.740/2009, comisiona Martillero Alvaro Hernán Martín Arce, para que el día 18 de Diciembre del 2012, a horas 10,00 y/o día subsiguiente hábil si aquél fuere declarado inhábil a la misma hora, en la Sala 01 del Palacio de Tribunales, venda al contado, sin base y al mejor postor el siguiente bien: 1 (uno) automotor en el estado en que se encuentra y sin probar funcionamiento, Dominio: HBJ973, Marca: "TOYOTA" Tipo: Camioneta, Modelo: "Hilux" 4x4. Año: 2008, Motor N°: 1kd7616217 "TOYOTA", Chasis N°: 8AJFZ29G686065633 "TOYOTA". Adeuda: Impuesto Automotor por los

Períodos: 1°/1°/2008, 1°/5°/2009, 1°/5°/2010 1°/5°/2011 y 1°/5°/2012 la suma total de \$ 3.392,44, actualizados a la fecha: Gravámenes: Embargos. 1°) Embargo en autos: "Fuhr Jorge Enrique c/Carlos Alberto S.A. s/Cobro de Pesos. Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación. Inc. Reg. Aut. N° 3 en fecha 28/10/09 por un monto de \$ 27.630,00. 2°) Embargo en los presentes autos: "CAMBIO S.C. c/Carlos Alberto S.A. s/Cobro de Pesos. Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación. Inc. Reg. Aut. N° 3 en fecha 29/10/09 por un monto de \$ 21.875,00. Bien en poder de la actora en calidad de depositario Judicial, en Av. Libertad N° 1939, horario de visita los días Viernes 14 y Sábado 15 de 2012 de 08 horas a 10 horas). Por más datos dirigirse al martillero Alvaro Arce Garma TE: (0385) 154-090327. Impuestos a cargo del comprador, sin perjuicio del derecho que le asiste a repetir por el pago efectuado en contra del obligado al pago de los mismos. Comprador depositará en efectivo en el acto de subasta, el 10% de seña y a cuenta de precio, con más el 10% correspondientes a la comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa; y deberá abonar el 1% del valor de la subasta para el impuesto a la Ley de Sellos N° 6794 del Código Fiscal a la orden de la D.G.R. en boletas de Impuestos Varios.

Más datos en Secretaría.

Secretaría 2°, Dra. Olga Mabel Julián de Salas, a los 11 días de mes de Diciembre del 2012.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria.

N° 218.662 - e 12 dic - v. 13 dic - p. 350
- \$ 85,00.-

EDICTO CITACION

A cargo del Dr. Pedro Carlos Juri, Juez del Juzgado de Civil y Comercial de Segunda Nominación y ante la Secretaría Autorizante Dra. Mónica Teresa Sánchez, se tramitan los autos caratulados: "**AREVALO CARLOS NORBERTO Y OTROS C/PEREZ RAQUERIO Y CONTRA QUIEN T U V I E R E D E R E C H O S / P R E S C R I P C I O N A D Q U I S I T I V A**", Expte. N° 63.721. Téngase por consentida la intervención del suscripto. Agréguese y téngase

presente los recaudos acompañados. Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble ubicado en Lugar Tajamar, Distrito Cuyo, Departamento Banda, Parte de Tajamar Viejo, con una superficie de 98 Has. 99 As. 46 Cas., inscripto en el Registro General de la Propiedad en el N° 186 F° 131vto. Año 1929 en contra de Sr. RAQUERIO PEREZ, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará en vías del proceso ordinario. Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado sin que hayan podido determinar el mismo cítese al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa.

Secretaría, 28 de Noviembre de año 2012.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ
- Secretaria 1°.

N° 218.650 - e. 12 dic - v. 13 dic - p. 220 - \$ 52,50.-

EDICTO PRESCRIPCIÓN

Juez Civil 1° Nom. La Banda, Dr. Alvaro Rafael Mansilla. Expte. N° 62.302/2011 caratulados "**SOSA RODOLFO ARIEL C/PERALTA FRIAS, RAMON SOBRE PRESCRIPCIÓN**", cita QUINCE DIAS, última publicación a Ramón Peralta Frías y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble fracción de terreno parte de la Manzana B consta de 10 m de frente línea A-D costado Sud-Este y linda con calle Lamadrid, 9,90 m de contrafrente línea B-C al Nor-Oeste y linda con Juan Claudio Argañaraz, 30 m de fondo al costado Nor-Este línea D-C y linda con Sacarías González, 30 m de fondo al costado Sud-Oeste línea A-B por donde linda con Durval Palomo y Olga Leticia Alvarez de Argañaraz, encerrando el polígono A-B-C-D-A 298,49m2., inscripto dominio N°281, F° 152 T 55, Dpto. Banda, a nombre de Ramón Peralta Frías.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Secretaría, 12 de Octubre de 2012.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria.
N° 218.642 - e. 12 dic - v. 13 dic - p.
120 - \$ 22,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sra. Juez Civil y Comercial de 6°
Nominación, en autos: "EXPTE. N°
481797 en autos caratulados: **LORCA
EDUARDO ALBERTO contra
HEREDEROS DE JUSTO
SANTILLAN sobre PRESCRIPCION
ADQUISITIVA DE DOMINIO**".
Cítese y emplácese a HEREDEROS DE
JUSTO SANTILLAN y/o quien se
considere con derecho sobre el bien
inmueble que se pretende prescribir
(INMUEBLE ubicado en Gramilla,
Fracción Lote 1 de Gramilla, Dpto.
Silípica, que registra los siguientes
Antecedentes Catastrales: Padrón N°
24-0-00392, ubicación Gramilla-Lote 1
- Dpto. Silípica. No registra inscripción
en el Registro de la Propiedad
Inmobiliaria. Fue comprado por JUSTO
SANTILLAN a IGNACIA FRIAS el
21/05/1844, situado en la Banda
Oriental del Río Dulce, Departamento
Silípica. Denominado La Gramilla, con
extensión en dos y medios cuartos de
leguas de frente y el fondo de una y
media leguas, lindando al naciente y sur
con propiedades de la vendedora, al
poniente con el río que es el frente y al
norte con Doña Agustina Basualdo, cuya
venta fue hecha por el precio de
cuatrocientos pesos siendo otorgada
escritura ante Juez de Primera Instancia,
D. Felipe Santillán Superficie 131 has.
09 as, 03,18 cas.) para que comparezcan
constituyan domicilio legal y la
contesten, bajo apercibimiento de lo
dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del
C.P.C. Y C., y en su caso, designar al Sr.
Defensor de Ausentes, para que lo
represente en los presentes. La prueba
ofrecida, téngase presente para su
oportunidad. A lo demás, oportunamente
si procediere. Martes y viernes para las
notificaciones en la Oficina.
Secretaría, 30 de Noviembre de 2012.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIK -
Secretaria.
N° 218.641 - e. 12 dic - v. 13 dic - p.
270 - \$ 60,0.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado: Primera Instancia Civil y
Comercial de Frías.

Juez: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz.

Autos: "**LOPEZ LUIS ALBERTO
C/SUCESION ESPECHE Y/O
CONTRA SUS HEREDEROS Y
OTROS S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**".
EXPTE. 14.940/07.

Frías (Santiago del Estero), catorce (14)
de Septiembre del año dos mil once.
A U T O S Y
VISTO:-...CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1 - Desestimar la presente demanda
conforme los considerandos precedentes,
sin costas por no mediar oposición. -
2 - Diferir la regulación de honorarios
hasta tanto exista base cierta para
practicarla. -
3 - Notifíquese.

Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz -
Juez. Dionisia Nélida Ahumada - Jefe de
Departamento.

Secretaría, 05 de Diciembre de 2012.-
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS -
Secretaria 2.

N° 218.640 - e. 12 dic - v. 14 dic - p. 80
- \$ 22,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

En los autos caratulados: **Exp. N°
363752 CATALDI NICOLAS C/
PINKO S.A. S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**, que
se tramitan ante este Juzgado Civil y
Comercial de IV Nominación a cargo del
Dr. Sergio Santos Juez, Secretaria a
cargo de la Dra. Marcela Paz se ha
dispuesto officiar el presente a Ud. a los
fines de que proceda a notificar por
edictos y por dos días las siguientes
sentencias:

Santiago del Estero, 18 de Abril año
2011

A U T O S V I S T O S
CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

HACER LUGAR a la presente
DEMANDA DE PRESCRIPCION
ADQUISITIVA VEINTEAÑAL a favor del
Sr. NICOLAS CATALDI sobre el
inmueble ubicado en Departamento
Copo distrito Cruz Grande lugar La
Unión Lote 1 (Lote 1 Pinko) sobre una
fracción de terreno parte de los Lotes
1-6, 1-7 y 1-8 parte del Lote N° 1 sobre
una superficie de 1497 has 43 as 47,27

cas; inscripto en el Registro General de
la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N°
08-0764. Sin costas, por no haber
mediado oposición. Diferir la regulación
de honorarios hasta tanto se determine el
monto litigioso. Notifíquese y agréguese
copia de la presente, la que se reservará
por Secretaría. Fdo.: Dr. Fernando A.
Curet, Juez Ante mí Dra. Marta Daniela
Ausar, Secretaria. Es copia fiel de su
original doy fe.

Santiago del Estero 08 de Julio año
2011.

AUTOS.... VISTOS:...

RESUELVO:

Aclarar la resolución dictada en los autos
con fecha Dieciocho de Mayo del 2010
en el siguiente sentido:

AUTOS Y VISTOS:

RESULTA:

PRIMERO: Manifiesta que su
mandante es continuador de la posesión
que con ánimo de dueños ostentan desde
hace mas de veinte años Carlos Víctor
Guzmán, Cristian Norberto Guzmán,
Pastor Alberto Escobar Celia Yolanda
Juárez (cónyuge de Pastor Alberto
Escobar) quien actúa por medio de su
representante y Eumelio de Jesús
Guzmán, conforme la escritura de
ratificación de fs. 12.-

Notifíquese y agréguese copia de la
presente, la que se reservará por
Secretaría.-

Fdo: Dr. Fernando a, Curet Juez.- Ante
mí: Dra. Marta Daniela Ausar -
Secretaría.- Es copia fiel de su original.-
Doy fe.-

Fdo: Por: Juez Curet Fernando Anibal
Secretario/a Ausar Marta Daniela.

Se le hace saber asimismo que el Dr.
Mauricio Massi y/o la persona que ellos
designen estarán facultados para
intervenir en el diligenciamiento del
presente.

Diligenciado que sea el presente, sírvase
devolverlo al Juzgado oficiante a los
fines de ley.-

Dr. SERGIO JAVIER SANTOS - Juez
N° 218.659 - e. 12 dic. - v. 13 dic. - p.
350 - \$ 85,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 2°
Nominación de La Banda "**EXPTE. N°
66.179 - Año 2012 - AUTOS:
GONZALEZ JOSEFINA ELISA
C/HANSEN ANDRES OLUF Y/O**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

S U S H E R E D E R O S S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", que se tramita por ante éste Juzgado Civil y Comercial de 2º Nominación de la ciudad de La Banda, se ha dictado la siguiente providencia:

La Banda, trece de Noviembre del año dos mil doce.-

Agréguese y téngase presente el oficio diligenciado que se acompaña.- Habiéndose cumplido con las diligencias pertinente sin poder ubicar el domicilio del **demandado, téngase por interpuesta PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA en CONTRA de ANDRES OLUF HANSEN Y/O SUCESTORES Y/O GALVAN GRACIELA BEATRIZ Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO** sobre el inmueble a prescribir la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso ORINARIO (Arts. 334, 335, 341 y sig. Del C.P.C.C.). Córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan y contesten, bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 92 del citado cuerpo legal.- Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca las pruebas de las intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44 y 360 del Código de Rito.- Como así también cítese a comparecer al proceso mediante EDICTOS que se publicar´an por el término de DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación y en su defecto de lo cual se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio.- A lo demás oportunamente si procediere.-

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese personalmente o por cedula.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez.- Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria. Primera.

Secretaría Primera, 22 de Noviembre del 2012.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º

Nº 218.652 - e. 12 dic. - v. 13 dic. - p. 270 - \$ 85,00.-

**COOPERATIVA SALINAS DE
GUANACO SOMBRIANA**

**LIMITADA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Coop. Salinas de Guanaco Sombriana Ltda. con domicilio en Guanaco Sombriana, Dpto. Atamisqui Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre del año 2012 a las 18 horas, en su sede social con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.-

2º - Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe del síndico e informe de Auditoria del Ejercicio cerrado el 30/06/2012.

Si a la hora fijada no existiera el quórum Estatutario, la Asamblea se realizará válidamente una hora después con los socios presente.-

PRIMITIVA ZURITA - Presidente
Nº 218.651 - e. 12 dic. - v. 12 dic. - p. 75 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION CIVIL
CENTRO DE
JUBILADOS Y
PENSIONADOS
COLONIA SAN JUAN"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La "Asociación Civil Centro de Jubilados Pensionados Colonia San Juan", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario para el día 19 de Diciembre de 2012, a horas 9:00, en la Sede de la Institución, sito en la localidad del Crucero, Dpto. Figueroa, Provincia de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1º - Lectura de Memoria y Balance General correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-11-2012, y Lectura del Cronograma Electoral.

2º - Renovación de Comisión Directiva (Acto Eleccionario).

3º - Designación de 2 (Dos) Asociados para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2012.-

JOSE BAUTISTA CORVALAN -
Presidente.

Nº 218.645 - e. 12 dic - v. 12 dic - p. 60
- \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
CIVIL
FOMENTO COMUNAL
LAS LOMAS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los asociados de la Asociación de Civil Fomento Comunal Las Lomas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre del 2012 a las 20,30, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en Av. 9 de Julio s/nº de la Ciudad de Nueva Esperanza.

ORDEN DEL DIA

1º - Lectura de Cronograma Electoral.

2º - Elección de Autoridades Titulares.

3º - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

LUIS SPINOZA - Presidente
Nº 218.663 - e. 12 dic. - v. 12 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

**COLEGIO DE
PROFESIONALES DE
TRABAJO SOCIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Santiago del Estero, convoca a sus matriculados en condiciones de votar, a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el 20 de Diciembre del 2012 a las 19 hs., en la Sede del mismo - Alvear 308 3º Bº para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2º - Lectura del Acta Anterior.

3º - Lectura de Memoria y Balance.

4º - Renovación parcial de Autoridades.

5º - Temas Varios.

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2012.

Lic. NORMA BURDINO DE SAIN -
Secretaria Administrativa

Nº 218.660 - e. 12 dic. - v. 13 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION CULTURAL

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**OJO DE AGUA
(O.N.G.)"****- Ojo de Agua -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva y Asociados de la "ASOCIACION CULTURAL OJO DE AGUA (O.N.G.)", Legajo N° 2783, con domicilio en Calle Juan D. Perón N° 1131 Ojo de Agua, convoca a sus Asociados a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 21 de Diciembre del cte. Año a horas 20:30, en el Salón de ex Tiro Federal, perteneciente a la Parroquia Nuestra Señora de la Merced, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
 - 2) - Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
 - 3) - Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Ley en ejercicio año 2011-.
 - 4) - Inventario de Bienes.
 - 5) - Informe de Comisión Fiscalizadora.
 - 6) - Tratamiento de otros temas que nazcan de la inquietud de los socios.
- N° 218.648 - e. 12 dic - v. 12 dic - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1240

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Diciembre de 2012, a horas 18.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **LUNA ZENON FRANCISCO ANTONIO** en el inmueble denominado Lote 15, Manzana 86ª, Barrio 8 de Abril, Dpto. Capital (01-01-26359), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 79-18018. **Titular: Ibáñez Graciela**, estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2012.-

Ing. Agrimensor **BONIFACIO BECKER**
e. 12 Diciembre - v. 14 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 1241

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Diciembre, a horas 12.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Alfredo del Carmen Chávez**, en una Fracción de Terreno, ubicado en el lugar denominado "Orellana", Dpto. Jiménez, identificado el inmueble su en mayor extensión como Puesto de Orellana con una superficie aproximada a prescribir de 370 has., y con inscripción dominial en T° 75; D. Jiménez; N° 12; F° 33; Año 1974, a nombre de María Lucía Orellana, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sud-Este.

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2012.-

RAFAEL C. LUNA, Ing. Agrimensor
e. 12 Diciembre - v. 14 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 1242

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Diciembre de 2012, a horas 12.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **STORNILO RODOLFO ALEJANDRO** en el inmueble denominado Parte de la Fracción 1, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MAT F° REAL 7S-4657.

Titular: INDUSTRIA SANTIAGUEÑA, establecido como punto de arranque el Vértice Nor-Este. Superficie aproximada: 4.000 m2.

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2012.-

CACERES LUIS MARIANO, Ing. Agrimensor

e. 12 Diciembre - v. 14 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 1243

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Diciembre de 2012, a horas 10.00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **NORMA SOSA**, en el inmueble denominado Pozo Sequeira del Departamento Figueroa, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 1, F° 1. Año 1968. **Titular: Irma Beltrame de De Gregorio y Otros**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Superficie aproximada de: 1.300 has. Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2012.-

CARLOS E. GUZMAN, Ing. Agrimensor

e. 12 Diciembre - v. 14 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 1244

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Diciembre, a horas 14.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Nelson Adrian Aragón**, en el Inmueble denominado El Bajo, Dpto. Alberdi, inscripto en el R.G.P.I. bajo N° 3; F° 2; Año 1965, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sur-Este. Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2012.-

Ing. **CESAR DANIEL FERNANDEZ**
e. 12 Diciembre - v. 14 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 1245

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Diciembre, a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Marco Rafael Ponti, en una Fracción de Terreno, ubicada en la Ciudad de Quimilí con frente sobre Ruta Provincial N° 116, identificado el Inmueble en su mayor extensión como Chacra 11, Parte del Lote 36, con una superficie aproximada a prescribir de 1.6 has., y con inscripción dominial en T° 47; D. Moreno; N° 83; F° 76 vto.; Año 1946, a nombre Corina Céliz de Céliz, estableciendo como el punto de arranque el Vértice Sud-Oeste.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2012.-

RAFAEL C. LUNA, Ing. Agrimensor
e. 12 Diciembre - v. 14 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 1246

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/12/2012, a horas 9.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **EUGENIA FLORENCIA BRAVO**, en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno, (superficie aproximada 300,00 m2.), ubicado en calle Absalón Rojas N° 236, Barrio 8 de Abril de la Ciudad Capital, con dominio y propietario a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2012.-

Ing. Agrimensor EDGARDO GEREZ
e. 12 Diciembre - v. 14 Diciembre

A & G SERVICIOS S.R.L.**Inscripción de S.R.L.****- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO**

Se hace saber: Por contrato social del 07.12.12 **NOEMI DEL VALLE SORIA**, DNI N° 6.247.471, CUIT/CUIL 27-06247471-3, argentina, nac. 24/11/1949, 63 años, viuda, comerciante, dom.. Besares N° 2313, La Banda; y **ELVA NILDA SORIA**, DNI N° 10.917.233, CUIT/CUIL 27-10917233-8, argentina, nac. 10/01/1954, 58 años, casada, comerciante dom. Lavalle N° 355, La Banda, constituyen **A & G SERVICIOS S.R.L.**, con sede social en Besares 2313, La Banda, Plazo: 99 años desde inscripción registral.

Objeto: A) LOGISTICA Y TRANSPORTE: Servicio de logística y transporte de cargas por automotores en todo el ámbito del territorio nacional y/o fuera del mismo.

Ello comprende la prestación del servicio de fletes en todas sus características, organización del transporte de cargas, logística, depósito, almacenamiento y movimiento de carga, consolidación de

cargas, distribución, pre o pos venta, embalaje, importación, exportación y comercialización de mercaderías elaboradas, comisiones asesoramiento, mandatos, consignación, intermediación, compraventa, permuta, agencia comercial, concesión, franquicia, suministro, tomar representaciones y en general todo lo relacionado con el manejo de mercaderías.

B) AGROPECUARIAS: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, y de granja, producción, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos agropecuarios.

Capital: \$ 30.000 en 300 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y un voto por cuota.

Los socios suscriben la totalidad del capital según detalle: **NOEMI DEL VALLE SORIA**, 210 cuotas; y **ELVA NILDA SORIA**, 90 cuotas.

Integración del 25% en efectivo. La Administración Social, Representación Legal y el Uso de la Firma será ejercida por el socio designado como Gerente. Gerente Titular: **NOEMI DEL VALLE SORIA**. Gerente Suplente: **ELVA NILDA SORIA**.

Se prescinde de sindicatura.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.-

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2012.-

VANINA E. SALAZAR - Abogada
N° 218.655 - e. 12 dic. - v. 12 dic. - p. 350 - \$ 85,00.-

"HELSSYS S.A."

Cumpliendo con la observación de Personas Jurídicas, procedemos a publicar el objeto de

Helsys S.A.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: Desarrollo, mantenimiento de sistemas Informáticos. Comercialización, Instalación de Tecnologías de la Información y la comunicación. Compraventa, importaciones, exportaciones,

distribución de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados y a elaborarse, del país o del extranjero, ejercer representaciones, transformación, producción y elaboración de todo tipo de materias primas y productos. b) Fiduciaria: Podrá participar en fideicomisos, regidos por la Ley 24.441 y sus modificatorias y complementarias, ya sea de garantía, administración y/o inversión, sobre bienes muebles, inmuebles y/o valores en general, asumiendo el carácter de fiduciario, fiduciante y/o beneficiario y podrá, una vez cumplida la condición a la que se sujeta en el pacto de fiducia, transferir la propiedad de los mismos a los beneficiarios designados por los fiduciarios; c) Mandataria de Inversiones: La Sociedad tiene como objeto la realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, el Estado y/o empresas estatales y/o mixtas y/o en participación, de toda clase de bienes. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: 1) Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; 2) Afianzar, armar arrendar, comercializar, comprar, confeccionar, consignar, constituir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, desarmar y diseñar, distribuir, elaborar, envasar, exportar, financiar, gravar, hipotecar, importar, industrializar, modificar, moler, montar, permutar, prender, reexportar, refaccionar, reparar, representar, restaurar, revender, terminar, transportar, usufructuar, vender cualesquiera cosas. 3) Dar y tomar en locación o arrendamiento y comodato de toda clase de bienes inmuebles, dentro o fuera del país; 4) Dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantía real, sin que implique el ejercicio de actividades que requieran la autorización del BCRA, 5) Adquirir, suscribir o transmitir por cualquier título

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

acciones de sociedades comerciales, cuotas sociales, debentures, obligaciones negociables o títulos de otras sociedades, warrants; 6) Constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliadas en el país o en el extranjero; 7) Realizar los estudios de factibilidad de proyectos; 8) Organizar jurídica y administrativamente consorcios inversores para el desarrollo de los proyectos; 9) Tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar; 10) Gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos. d) Financiera e Inmobiliaria: Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias permitidas por las leyes y siempre y cuando las mismas no impliquen operaciones de corretaje inmobiliario, como también las excluidas en la Ley 21.526 y toda otra clase que requiera concurso público. Para los fines mencionados y todo aquello que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, podrá ejecutar todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que sean necesarias o útiles y cuanto acto y contratos sean menester para el mejor cumplimiento de dicho objeto, inclusive intervenir en concursos públicos y licitaciones públicas o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

EDUARDO FEDERICO COROLEU - Abogado.

N° 218.658 - e. 12 dic - v. 12 dic - p. 600 - \$ 155,00.-

"CAMPOS GNC S.R.L."
CESION DE
CUOTAS SOCIALES

1-INTERVIENEN: CAMPOS TRENADO JOAQUIN, Español, D.N.I. N° 7.208.947, nacido el 7/5/1940, casado, de profesión

comerciante, domiciliado en calle Santa Fe N° 1165 del Barrio Sarmiento de la Ciudad Capital de Santiago del Estero; **CAMPOS ENRIQUE FRANCISCO**, argentino, D.N.I. N° 32.055.827, nacido el 26/8/1986, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe N° 1165 del Barrio Sarmiento de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, y **CAMPOS ANTONIO ALFREDO**, argentino, D.N.I. N° 17.058.811, nacido el 30/10/1970, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe N° 1165 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

2.-LUGAR Y FECHA: Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinte y nueve días del mes de Noviembre del año 2012.

3.-ANTECEDENTES: 1- **CAMPOS ANTONIO ALFREDO** (en adelante, el "CEDENTE") es la parte transmitente de las cuotas; **CAMPOS TRENADO JOAQUIN** y **CAMPOS ENRIQUE FRANCISCO** (en adelante, los "CESIONARIOS") son los adquirentes de las cuotas objeto de esta negociación, y **CONSIDERANDO QUE:** 1.- EL CEDENTE es propietario de diez (10) cuotas sociales, de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que representa la cantidad de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), integradas en su totalidad y en efectivo (en adelante, las "CUOTAS CEDIDAS") de "CAMPOS GNC S.R.L." -

2.- La Sociedad tiene un capital social de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), dividido en setenta (70) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) de valor nominal y de un voto por cuota. En la actualidad el capital social está suscrito e integrado totalmente de la siguiente forma: CAMPOS TRENADO JOAQUIN treinta (30) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); CAMPOS ENRIQUE FRANCISCO treinta (30) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); CAMPOS ANTONIO ALFREDO diez (10) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00), cada una. -

3.- EL CEDENTE desea enajenar las

CUOTAS de su propiedad de la SOCIEDAD a los CESIONARIOS, y éstos desean adquirir esas mismas CUOTAS.

4.-CESION DE CUOTAS SOCIALES: EL CEDENTE CEDE Y TRANSFIERE a favor de los CESIONARIOS la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en "CAMPOS GNC S.R.L.", o sea, la cantidad de diez (10) CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal y de UN VOTO cada una. Los CESIONARIOS aceptan la cesión efectuada y adquiere las CUOTAS CEDIDAS de la SOCIEDAD, según el siguiente detalle: CAMPOS TRENADO JOAQUIN, CINCO (5) CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal cada una y CAMPOS ENRIQUE FRANCISCO, CINCO (5) CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal cada una.

5.-DEL CAPITAL: El capital estará conformado por CAMPOS TRENADO JOAQUIN con treinta y cinco (35) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00); CAMPOS ENRIQUE FRANCISCO con treinta y cinco (35) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00), cada una, o sea la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

6.-PRECIO: 3.1. El precio de las CUOTAS CEDIDAS se fija en la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); 3.2. El Precio de Compra, comprensivo de la totalidad de las cuotas, se abona en este acto en dinero en efectivo la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y el saldo restante en dos cuotas iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) con vencimiento a los días 2/1/2013, 2/2/2013, recibido por el CEDENTE de plena conformidad.

7.-DE LA GERENCIA: CAMPOS TRENADO JOAQUIN como Gerente de la SOCIEDAD, se notifica de esta de CESION DE CUOTAS SOCIALES y toma a su cargo la inscripción del presente documento en el Registro Público de Comercio.

PAULA VERONICA SAYAGO

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Contador Público
N° 218.649 - e. 12 diciembre - v. 12 diciembre - p. 525 - \$ 147,50.

**VIATRANS
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONTRATO CONSTITUTIVO**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 20 días del mes de Noviembre de 2012, entre los señores **CHEMES Jorge Oscar**, argentino, D.N.I. N° 8.130.264, de profesión comerciante, soltero nacido el 10 de Mayo de 1945, de 67 años de edad con domicilio en la calle Libertad N° 20 de Santiago del Estero, Provincia Santiago del Estero y el Señor **MAGUNA Cesar David**, Argentino, D.N.I. N° 22.325.293 nacido el 21 de Febrero 1972, de 40 años de edad, con domicilio en la calle 4 - 521 El Polear La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, de profesión comerciante, soltero, y de conformidad a lo normado por el Artículo 22 de la Ley 19.550, reformado por Ley 22.903, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las siguientes cláusulas y a la ley de sociedades comerciales N° 19.550.

DENOMINACION Y DOMICILIO SOCIAL: La sociedad se denomina **VIATRANS Sociedad de Responsabilidad Limitada**, tiene su domicilio legal en la calle Libertad N° 20 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del estero y podrá instalar sucursales, agencias en el país y el extranjero.

DURACION: Su duración es de 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y se podrá prorrogar automáticamente por períodos iguales, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios.

OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otra empresa o a terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero; las siguientes actividades: a) Servicio de Transporte de Mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna; b)- Agrícola en establecimientos propios o de terceros, mediante el cultivo en general, forestación acopio, recolección, clasificación, tipificación y envasado de

productos, c)- Ganadera mediante la cría, engorde, compra-venta de semovientes, comercialización, explotación, exportación e importación de todos sus productos, derivados y servicios. d) El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, y la intermediación inmobiliaria siempre que no implique corretaje inmobiliario. e) Prestación de Servicios de Maquinarias Agrícolas en General a Terceros; f) comprar, vender, distribuir, importar, exportar y realizar operaciones afines y complementarias de productos y frutos de toda clase g) Constructora: ejecución de obras públicas, privadas hidráulicas, viales y civiles.

DEL CAPITAL: El Capital Social es de \$ 10.000 (pesos Diez mil) que se dividirá en 1.000 (un mil) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, correspondiendo al Sr. CHEMES Jorge Oscar la cantidad de 900 (novecientas) cuotas partes según su aporte, el Señor MAGUNA Cesar David la cantidad de 100 (cien) cuotas partes según su aporte. El capital está integrado en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, y la proporción restante dentro de los dos años desde la fecha de publicación del contrato respectivo en el Registro Público de Comercio. La proporción sobre el capital y resultados de los ejercicios económicos futuros estará representada en el porcentaje que surge de los aportes de cada parte

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo del socio CHEMES Jorge Oscar DNI N° 8.130.264 por el término de 5 (cinco) años que actuará como gerente y podrá hacer uso de la firma social con amplias facultades pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos inclusive para querrela criminalmente o de cualquier naturaleza con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Celebrar todos los contratos para los cuales se requerirá la autorización de la simple mayoría de capital, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad. Solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar y operar con bancos. Inscribirla a la sociedad como importadora y

exportadora, solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de seguros asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos. La enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa pudiendo desarrollar otras que no estén circunstancia en el libro de reunión de los socios

FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19550.

ASAMBLEAS: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez cada 12 meses. Cualquier socio puede solicitar se convoque a asamblea cuando considere necesario realizar modificaciones estatutarias previstas en el art. N° 160 de la Ley N° 19.550. Todas las resoluciones serán aprobadas por la mayoría de capital, y se asentarán en un libro de actas, suscrito por los socios. La copia de estos acuerdos y resoluciones, firmada por los directores socios, hará plena fe ante socios y los terceros.

EJERCICIO SOCIAL: El 30 de Junio de cada año se practicará un balance e inventario general (cierre de ejercicio económico), el que será sometido a la consideración de los socios dentro de los noventa días de dicha fecha. Los balances se considerarán aprobados si no hubieran sido observados dentro de los diez días de su notificación.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se deducirá el 5% (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 20% (veinte por ciento) del capital social. Las utilidades, y las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas sociales.

JURISDICCION: Toda duda, divergencia o controversia que se pudiera suscitar entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuera, será

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores pudiéndose nombrar uno por parte, o una tercera persona ajena cuya decisión en su caso será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada.

AUTORIZACION: Se autoriza al C.P.N. José Alberto Zani D.N.I. N° 11.143.287 Mat. Profesional N° 252 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero para realizar las gestiones necesarias para obtener conformidad administrativa e inscripción de ésta en el Registro Público de Comercio. Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2012.

JOSE ALBERTO ZANI - C.P.N.
N° 218.653 - e. 12 dic. - v. 12 dic. - p.
1.120 - \$ 280.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 52/2012
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 2.409/2012
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de ATAQUES con destino a Personas Carentes de Recursos.

EXPEDIENTE N°: 6684/54/2012
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.822.850,00 (son pesos tres millones ochocientos veintidós mil ochocientos cincuenta).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 04 de Enero del 2013, a las 10,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 12 dic. - v. 14 dic. -